002847

DECRETO ALCALDICIO Nº201/ /2023

Cerrillos, 21 DIC 2023

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia Nº100-002757/2023 que autoriza la presente contratación; El Decreto Exento Nº202/1835/2022 que aprueba el PADEM 2023 modificado con Decreto Exento N°202/1571/2023; lo dispuesto en Ley Nº19.070, Estatuto de los Profesionales de la Educación; y las facultades que me confieren la Ley Nº18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que la Constitución Política de la República de Chile, consagra el Derecho a la Educación.

Que los menores insertos en el sistema Educacional Chileno no pueden dejar de ser atendidos en la forma y horario establecido, debiendo, además, darse cumplimiento a la calendarización del año Escolar previamente establecido por el Ministerio de Educación.

Que de conformidad con el Artículo 34 C del DFL Nº1 que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley Nº19.070 el cual dispone que "Los profesionales de la educación que cumplan funciones de **Subdirector, Inspector general y Jefe Técnico** serán de "exclusiva confianza" del director del establecimiento educacional. Que, atendidas las necesidades de cada establecimiento educacional, el director podrá optar por no asignar todos los cargos a que se hace referencia este inciso, quienes desempeñen estas funciones deberán cumplir los requisitos establecidos en el artículo 24 de la Ley Nº19.070".

Lo que determino el Órgano de Control respecto a lo dispuesto en el Artículo 34 C del DFL Nº1 que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley Nº19.070, y la situación contractual para dichos cargos de conformidad a los dictámenes N°75.493, de 2013, N°9.062, de 2015 y N°20.006 de 2015.

La necesidad de contratar una **DIRECTOR** para desempeñar dicha función según los requerimientos del DAEM de Cerrillos.

D E C R E T O:

1.- AUTORÍCESE, el nombramiento en calidad de contrata a Don(a) **JOSÉ CRISTIAN PALMA OJEDA**, Cédula Nacional de Identidad N° [redacted] para desempeñarse como **DIRECTOR**, dependiente del Departamento de Educación de la Ilustre Municipalidad de Cerrillos.

INSTITUCIÓN	:	**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS**
NOMBRE DOCENTE	:	**JOSÉ CRISTIAN PALMA OJEDA**
CÉDULA DE IDENTIDAD	:	[redacted]
FECHA DE INICIO	:	**01 de diciembre de 2023**
FECHA DE TÉRMINO	:	**29 de febrero de 2024**
TIPO DE FUNCIONES	:	**DIRECTOR**
CARGA HORARIA	:	**44 HORAS**
JORNADA DE TRABAJO	:	**DIURNA**
NIVEL DE ENSEÑANZA	:	**BÁSICA**
ESTABLECIMIENTO	:	**CONDORES DE PLATA**
COMUNA	:	**Cerrillos**

002847

DECRETO ALCALDICIO Nº201/ /2023

REGIÓN	:	**Metropolitana**
SUBVENCIÓN	:	**SUBVENCIÓN GENERAL**
MOTIVO CONTRATACIÓN	:	**Vacancia del cargo**

2.- Se deja Constancia que los documentos de ingreso para registro en la Contraloría General de la República, se remiten en el presente Decreto Alcaldicio.

3.- Por razones de buen servicio, el docente debió asumir de inmediato sus funciones en la fecha señalada.

4.- El gasto que irroga el presente decreto, deberá imputarse al Ítem 21 del Presupuesto de Educación.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE ELECTRÓNICAMENTE ESTE DECRETO ANTE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA Y ARCHÍVESE CON LOS ANTECEDENTES QUE CORRESPONDA PARA SU CONTROL POSTERIOR.

TAMARA GOMEZ TABILO
SECRETARIA MUNICIPAL(S)

LORENA FACUSE ROJAS
ALCALDESA

JML/CMR/SBB/spqt
Distribución
-Contraloría General de la República (3)
-Alcaldía
-Dirección de Control
-Asesoría Jurídica
-Dirección de Administración y Finanzas
-Departamento de Contabilidad y Presupuesto
-Departamento de Administración de Educación Municipal
-Departamento de Remuneraciones D.A.E.M.
-Unidad Recursos Humanos D.A.E.M.
-Establecimiento Educacional
-Interesado/a
-Pág. Web
-Secretaría Municipal